

Proceso: INTERDICCION
Demandante: ICBF
Pres. Interdicto: EDUARD GONZALEZ GARCIA
500013110002-2019-00292-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILA LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Se avoca conocimiento del presente proceso de Interdicción recibido del Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales por competencia, promovido por la Defensoría de Familia del Centro Zonal del ICBF Regional Caldas a favor del adolescente EDUARD GONZALEZ GARCIA, quien actualmente se encuentra en la Asociación CRECER de esta ciudad.

De acuerdo con lo actuado, se tiene que se encuentra pendiente la práctica del examen psiquiátrico ante Medicina Legal de esta ciudad. Por tanto, se dispone solicitar nuevamente a dicha entidad la fijación de fecha y hora para dicha práctica. Oficiese adjuntando copia de lo actuado.

Como quiera que el menor EDUARD GONZALEZ GARCIA se encuentra a cargo del ICBF, en los términos del num. 12 del art. 82 del C.I.A. actuará la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado.

Notifíquese este proveído a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.